



MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SANTA EULALIA, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, POR ÉSTE MEDIO:

HACE CONSTAR

Que, en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, no existen Contratos, licencia o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado, en los que la Municipalidad de Santa Eulalia sea parte, por lo que no se puede proporcionar ninguna información requerida. Según la Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10, numeral 16, Decreto Número 57-2008, Congreso de la República de Guatemala.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA PAPEL MEMBRETADA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA EULALIA, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Lic. Alvaro Esteban Toledo Mateo
Secretario Municipal



Vo.Bo.

Lucas Diego Juan
Alcalde Municipal en Funciones

